

SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO; VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CUENTA: Mediante Sistema Electrónico de solicitudes SISAI esta Unidad recibió solicitud de información bajo el número de folio y expediente de radicación señalados al rubro superior derecho, en la que se requirió información cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertare en la presente cuenta. Asimismo, se da cuenta con el oficio SS/UAF/17871/07/2024 y su anexo, suscrito por la MAEE. Marta Beatriz Cohuo Uc Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de Secretaría de Salud; por lo que estando dentro del plazo legal para actuar en el presente supuesto de respuesta de solicitud de información, conforme lo establecen los artículos 136 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de conformidad con el Título Segundo Capítulo IV y Título Séptimo Capítulo I de la Ley antes citada, se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Vista la cuenta, esta Secretaría a través de su Unidad de Transparencia, recibió solicitud de información que nos ocupa a través del sistema electrónico de solicitudes SISAI.

SEGUNDO. Conforme al procedimiento dispuesto en la Ley de la materia, se giró atento oficio al área competente de este Sujeto Obligado, en el que se requirió la información solicitada en el presente asunto.

TERCERO. Al respecto, y en atención al oficio descrito en la cuenta que obra al rubro superior, esta Unidad recibió respuesta respectiva con el objeto de atender la solicitud que nos ocupa. Por tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública.

SEGUNDO. Que esta Unidad recibieron en tiempo y forma los oficios descritos en la cuenta señalada al rubro superior de este acuerdo, en el que la Dirección de Recursos Humanos a través de su diverso SS/UAF/DRH/13937/07/2024 dentro del ámbito de su respectiva competencia dieron respuesta y remitieron la información con que se cuenta y **en el estado en que estas la poseen**, además de emitir pronunciamiento claro, conciso y definitivo respecto de cada extremo contenido en la solicitud de mérito como en la respuesta referida, satisfaciendo con ello por demás su derecho humano a la

información pública. Lo anterior, con fundamento en los artículos 6, 12, 19, 20, 50 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia esta Secretaría de Salud, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se emite el acuerdo de disponibilidad de información pública con folio SISAI señalado en el rubro superior derecho del presente, de conformidad con lo expuesto de manera fundada y motivada en el considerando segundo de este acuerdo. Lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 6º Apartado A, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto en los numerales 6, 12, 19, 20, 50 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Se le informa al peticionario que **la información se proporciona en el estado en que se encuentra, toda vez que el ejercicio de este derecho no implica el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante**, con excepción de aquella que requiera presentarse en versión pública, de conformidad con lo dispuesto en artículo 6 párrafo último de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco. Así también, como lo disponen los numerales 3 fracción VIII, 19 y 20 de la Ley antes invocada, esta Autoridad únicamente tiene la obligación de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones que al efecto le otorga los ordenamientos jurídicos aplicables

TERCERO. Se hace saber al solicitante que de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tal como lo señala el Artículo 149, podrá promoverlo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

CUARTO. Notifíquese por la vía elegida por el solicitante y **cúmplase**.

Así lo acuerda y firma, el Encargado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, Guillermo David Cruz García, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

Nº Oficio: SS/UAF/17871/07/2024
Asunto: Respuesta a oficio número SS/UT/656/2024
Expediente: NCI/SAIP/462/2024
Folio de Solicitud de Información: 270507800047224

Villahermosa, Tabasco; 26 de julio de 2024.

Lic. Guillermo David Cruz García
Encargado de la Unidad de Transparencia
Presente.

En atención al oficio número SS/UT/656/2024, relativo al expediente NCI/SAIP/462/2024, iniciado con motivo de la solicitud de información pública referida bajo el número de folio electrónico; 270507800047224 anexo al presente remito a Usted, copia del oficio número: SS/UAF/DRH/13937/07/2024, signado por la Mtra. María del Carmen Ramírez Castro, Directora de Recursos Humanos, mediante el cual emite respuesta al solicitante. No omito precisar, que la información proporcionada es responsabilidad del área que la genera.

Agradeciendo de antemano la atención del presente, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente



Esta información se elaboró bajo el Vo. Bo. del Lic. Lucio Alberto Priego Sánchez, Enlace de Transparencia de la Unidad de Administración y Finanzas.



Elaboró: Cayetano Martín Bretón.
Aux. Enlace de Transparencia
Correo: Cayetano_martin@saludtab.gob.mx
Archivo.



Mtra. María del Carmen Ramírez Castro
Directora de Recursos Humanos

Memorándum número: SS/UAF/DRH/13937/07/2024

Asunto: Se envía información expediente NCI/SAIP/462/2024

Villahermosa, Tabasco a 24 de Julio 2024

MABE. Martha Beatriz Cohuo Uc
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Presente

At'n. Lic. Lucio Alberto Priego Sánchez
Enlace de Transparencia de la Unidad de Administración y Finanzas.

En atención a lo instruido en Oficio número: SS/UAF/ET/16893/07/2024, con seguimiento al oficio número SS/UT/656/2024, emitido por el encargado de la Unidad de Transparencia, referente a la solicitud de información pública requerida bajo el folio electrónico 270507800047224 del expediente NCI/SAIP/462/2024 que a la letra refiere lo siguiente:

"Copia en versión electrónica del numero de oncólogos con los que cuenta esa dependencia, lo anterior del año 2018 al año 2024, desglosado por año, municipio y Unidad Médica." (SIC)

Al respecto, comunico, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud vigente, derivado de la búsqueda realizada en los archivos electrónicos y documentales que obran en la Dirección de Recursos Humanos, así como en aras de transparentar la información y en cumplimiento del principio de Máxima Publicidad:

AÑO	MUNICIPIO	UNIDAD	No. PERSONAL
2018	Centro	Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón"	11
	Centro	Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús"	14
Total 2018			25
2019	Centro	Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón"	10
	Centro	Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús"	13
	Centro	Oficinas Estatales de Tabasco	1
Total 2019			24
2020	Centro	Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón"	9
	Centro	Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús"	16
	Centro	Oficinas Estatales de Tabasco	2
Total 2020			27

*"2024 año de Felipe Carrillo Puerto
"Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

ESCANFADO



2021	Centro	Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón"	6
	Centro	Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús"	12
	Centro	Oficinas Estatales de Tabasco	1
Total 2021			19
2022	Centro	Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón"	8
	Centro	Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús"	10
	Centro	Oficinas Estatales de Tabasco	1
Total 2022			19
2023		Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón"	11
		Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús"	15
Total 2023			26
2024	Centro	Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón"	10
	Centro	Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús"	18
Total 2024			27

Lo anterior con corte a la QNA 13/2024.

Es oportuno destacar que la información proporcionada deberá ser garantizada conforme a la privacidad de los individuos en la totalidad de sus datos personales, privilegiando en todo momento los intereses superiores señalados en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

A t e n t a m e n t e

C.c.p. Archivo

Este documento fue elaborado bajo la responsabilidad de,
Lic. Carlos Francisco Rodríguez Zapata, Enlace de
Transparencia de la Dirección de Recursos Humanos.

"2024 año de Felipe Carrillo Puerto
"Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"